

**ACTA DE RESPUESTAS A PREGUNTAS DEL PROCESO N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001**

**“REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al 15 de octubre de 2021, siendo las 09h00, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Eléctrica Quito - EEQ, se reúne la comisión del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, procede a iniciar la etapa de preguntas, respuestas y/o aclaraciones, con el fin de absolver las preguntas formuladas por los posibles oferentes, correspondiente al proceso de Contratación No. código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”.

Con fecha 22 de septiembre de 2021, la Empresa Eléctrica Quito, mediante Resolución de Inicio de Procedimiento No. GEG-DLG-GD-0053-2021, resuelve dar inicio al procedimiento de contratación signado con código JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, aprobar el pliego y designar a la Comisión Técnica conformada por: Ing. Edison Santacruz, en calidad de Delegado Técnico, Abg. Diego Francisco Chiriboga Mena, en calidad de Delegado Legal, Ing. Teresa Rivera, en calidad de delegado financiero, Ing. Sebastián Peralta, en calidad de Delegado Ambiental, tratando el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Nombramiento del secretario para el proceso.
2. Aclaraciones.
3. Conocimiento y absolución de preguntas o aclaraciones realizadas a través del correo del proceso: [procesos.bid5.eeq@eeq.com.ec](mailto:procesos.bid5.eeq@eeq.com.ec).
4. Notificación.
5. Clausura.

**Desarrollo de la Sesión:**

**PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE PROCESO**

Los miembros de la comisión del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 “REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO”, con el objetivo de mantener orden y prolijidad en las actuaciones de la comisión, que permita cumplir con los principios de los funcionarios públicos contemplados en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador: eficacia, eficiencia, calidad, coordinación,



participación, planificación, transparencia y evaluación, nombran como secretaria de la comisión N° JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 al Ingeniero Mauricio Ivan Merino Toro, funcionario de la Dirección de Contratación Pública, para que de fe de las actuaciones de la comisión, la custodia de los documentos del proceso y demás responsabilidades que en el ejercicio de este nombramiento se dé. Se aclara que esta designación no corresponde a las decisiones en cuanto a calificación técnica o las que tome la comisión para esta licitación en cualquier etapa del proceso.

#### **PUNTO DOS. – ACLARACIONES**

En virtud de lo dispuesto en la Parte 1. “PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) A. DISPOSICIONES GENERALES” numero 10; 10.1.

Enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, numeral 11; 11.1, la comisión del proceso solicita remitirse al Boletín de Enmiendas en la cual se han realizado modificaciones tanto al Pliego de Bases y Condiciones de Licitación; como, al Llamado de Licitación; sin que para el efecto se afecte a las especificaciones técnicas del mismo.

#### **PUNTO TRES. - CONOCIMIENTO Y ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS O ACLARACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO DEL PROCESO (JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001)**

##### **Pregunta No.1:**

Es factible participar en varios procesos con el mismo personal operativo?

##### **Respuesta No.1.**

Estimado usuario, es posible participar con el mismo personal en varios procesos BID o FERUM publicados por la EEQ en el presente año, sin embargo, en caso de resultar adjudicado en más de un proceso, deberá reemplazar el personal técnico y equipo mínimo ofertado antes del inicio de la ejecución contractual. Para lo cual, el Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la lista. Conforme a lo establecido en las páginas 71 y 72 del numeral 9.1 “Personal”, de las Condiciones Generales del Contrato, definidas en el pliego.

##### **Pregunta No. 2:**

Para la garantía de Mantenimiento de la oferta solo se debe presentar la Declaración de Mantenimiento de la oferta que consta en los pliegos?

##### **Respuesta No. 2**

SMA



Estimado usuario, si se debe presentar lo que se encuentra en el pliego, favor referirse a la Enmienda número 1 del boletín número 2 de Enmienda.

**Pregunta No. 3:**

Puede ser jefe de grupo un Ingeniero en Mecatronica con experiencia en Construcción de Redes de Distribución.

**Respuesta No. 3**

Estimado usuario, su requerimiento no procede. Favor remitirse a los DDL, cláusula IAO 5.5(d), pág. 46.

**Pregunta No. 4:**

En los DDL en el ítem IAO 5.5(a) se solicita Facturación Anual. A que se refiere con el múltiplo 0.5?

**Respuesta No. 4**

Estimado usuario, el múltiplo de 0.5 indicado en las IAO 5.5(a), es un criterio mínimo para la calificación y se refiere a que el oferente deberá tener una facturación promedio anual por construcción de obras en los últimos 10 años, de al menos el múltiplo de 0.5 del presupuesto referencial, conforme a lo indicado en el numeral 5.5 "Calificaciones del Oferente" de la sección "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" del pliego

**Pregunta No. 5:**

De ser adjudicado, En las IAO 36.1, me pueden indicar si la garantía de BUA puede ser póliza también? ya que solo está determinado una garantía bancaria.

**Respuesta No. 5**

Estimado usuario, Favor remitirse a los DDL, página 109, Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato, ítem CEC 51.1, la cual establece:

"La Garantía de buen uso del anticipo aceptable al Contratante deberá ser:

-Garantía por un valor equivalente al total del anticipo incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos o

-Fianza instrumentada en una póliza de seguros, por un valor equivalente al total del anticipo incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguro establecida en el país.

Estas garantías no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del CONTRATANTE..."

**Pregunta No. 6:**



Qué sucede si diferentes oferentes se presentan a los distintos procesos JICA, con el mismo personal, equipo y herramientas?

ó si uno de los oferentes se presenta como empresa en un proceso JICA y a la vez como persona natural en un proceso JICA distinto, pero con el mismo personal, equipo y herramientas?

¿Esto es causal de descalificación?

#### Respuesta No. 6

Estimado usuario, es posible participar con el mismo personal en varios procesos BID o FERUM publicados por la EEQ en el presente año, sin embargo, en caso de resultar adjudicado en más de un proceso, deberá reemplazar el personal técnico y equipo mínimo ofertado antes del inicio de la ejecución contractual. Para lo cual, el Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la lista. Conforme a lo establecido en las páginas 77 y 78 del numeral 9.1 "Personal", de las Condiciones Generales del Contrato, definidas en el pliego.

#### PUNTO CUATRO. - NOTIFICACIONES

La presente Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones y el Boletín de Enmienda derivado de las preguntas, se publicará en la página web de la Institución <https://www.eeq.com.ec:8080/jica/rsnd;jsessionid=A8911C3D935CC1747DCC60D0EA6FC6D3>

#### PUNTO QUINTO. - CLAUSURA

Una vez realizada la fase de preguntas, respuestas y/o aclaraciones para el proceso signado con el código No. JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001 "REFORZAMIENTO DE REDES DE MEDIO, BAJO VOLTAJE Y ALUMBRADO PÚBLICO", se da por concluida esta etapa.

Se deja constancia de que el contenido de las respuestas, según su naturaleza es de responsabilidad de cada delegado.





Atentamente,

La Comisión

Ing. Edison Santacruz  
Delegado Técnico Principal

Abg. Diego Francisco Chiriboga  
Delegado de Procuraduría

Ing. Teresa Rivera  
Delegado Financiero Principal

Ing. Sebastián Peralta  
Delegado Ambiental

Secretario de la Comisión que da fe de lo actuado:

Ing. Mauricio Merino  
Secretario del proceso JICA-EC-L1223-RSND-EEQUI-DI-OB-001

